

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO 04

Fecha:	11	de	junio	de	2026
---------------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CPS-123-2026	De:	30 de enero de 2026
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del sector cultural del municipio, mediante el apoyo al funcionamiento y desarrollo de los procesos formativos de la Escuela Municipal de Música de Anserma Caldas (EMMAC).			
Nombre del supervisor:		NIT/CC	CARGO
NATALIA PELÁEZ BEDOYA		1.128.425.258	Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.
Contratista: JOSE LUIS CAÑAS GARCÍA			NIT/CC: 9.698.050
Correo electrónico: joserequinto1217@gmail.com			Celular/Fijo: 3218797957
Valor del contrato:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.400.000)		
Adición:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.600.000)		
Plazo:	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2026.		
Prórroga:	Hasta el 30 de junio de 2026		
Fecha de inicio:	29 de enero de 2026		
Fecha de terminación:	31 de mayo de 2026		
Fecha de actividades:	01 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Anserma Caldas y **JOSE LUIS CAÑAS GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 9.698.050** expedida en la Anserma, Caldas, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios **No. 123-2026** por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.400.000)** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2026.
- Que se realizó adición al Contrato de Prestación de Servicios **No. 123-2026**, por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)** y prórroga hasta el 30 de junio de 2026.
- Que al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN**, se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual.
- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de Prestación de Servicios **No. 123-2026**, por parte del MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS, quien de acuerdo a la forma de pago pactada realizará un **CUARTO PAGO** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)**, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec. Educación	V3 Enero 02 de 2025	1

del mes de **mayo** de 2026, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

• **Resumen general del estado del contrato.**

Que el presente documento corresponde al **INFORME CUATRO (04)** de supervisión realizado al contrato de prestación de servicios con el objeto antes enunciado, por lo que se pretende describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento con el análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar.

Análisis de los documentos anexos y del informe de gestión allegado por el contratista:

- Anexo 1.** Informe de actividades (26 folios)
Anexo 2. Consolidado de participación EMMAC mayo 2026 (4 folios)
Anexo 3. Cuenta de cobro (1 folio)
Anexo 4. Planilla de seguridad social, fondo de pensión y riesgos profesionales correspondientes al mes de **mayo** de 2026 (1 folios).

Evaluación realizada al informe de actividades allegado por el contratista:

1. Entregable	Cuarto informe parcial CPS-123-2026		
2. Fecha de entrega	31/05/2026	% cobrado	20%
3. Descripción	El informe presentado por el contratista José Luis Cañas García corresponde al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, en desarrollo del contrato CPS-123-2026, cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del sector cultural del municipio, mediante el apoyo al funcionamiento y desarrollo de los procesos formativos de la Escuela Municipal de Música de Anserma Caldas (EMMAC). Durante el periodo reportado se evidencia la continuidad y fortalecimiento de los procesos de formación musical desarrollados por la EMMAC, mediante la ejecución de talleres permanentes en cuerdas pulsadas (tiple, bandola y guitarra) dirigidos a población infantil, juvenil y adulta, así como acciones de promoción institucional, circulación artística y articulación con otros procesos culturales del municipio. Entre las principales actividades desarrolladas se destacan: ✓ Desarrollo continuo de procesos formativos en cuerdas pulsadas con grupos infantiles, juveniles y adultos, fortaleciendo competencias musicales, auditivas y técnicas. ✓ Ejecución de talleres de exploración sonora, práctica instrumental, montaje de repertorio colombiano y fortalecimiento de habilidades interpretativas.		

	✓ Participación institucional de la EMMAC en el encuentro regional Semillas Andinas, promoviendo la música andina colombiana y la circulación artística de los estudiantes de la Escuela. ✓ Difusión y promoción de los procesos formativos de la EMMAC a través de redes sociales institucionales y medios de divulgación cultural. ✓ Articulación con el área de danzas folclóricas para la construcción de propuestas integradas de música y danza orientadas a la promoción del patrimonio cultural local. ✓ Organización permanente de espacios, materiales pedagógicos, repertorios y recursos técnicos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades académicas. ✓ Seguimiento administrativo y consolidación de registros, reportes de asistencia, evidencias fotográficas e informes de gestión correspondientes al periodo. El informe mantiene una estructura organizada, presenta una adecuada descripción de las actividades ejecutadas y cuenta con soportes suficientes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se evidencia continuidad, planeación pedagógica y fortalecimiento de los procesos musicales liderados desde la Escuela Municipal de Música de Anserma.
--	--

4. Criterios de evaluación

Criterio	Descripción	Calificación (1 a 5)	Observaciones del Supervisor
Cumplimiento de Actividades	Se evidencia la ejecución de las actividades formativas, administrativas y de proyección cultural establecidas contractualmente.	5,0	Se da cumplimiento integral a las obligaciones contractuales mediante el desarrollo permanente de procesos formativos y actividades de circulación artística.
Calidad de la Ejecución	Las actividades presentan organización, metodología pedagógica y articulación con los objetivos de la EMMAC.	5,0	Se evidencia planeación adecuada de los procesos de formación musical y una ejecución coherente con los objetivos de fortalecimiento cultural del municipio.
Evidencias Presentadas	El informe incluye soportes documentales, registros fotográficos y reportes de asistencia suficientes.	5,0	Las evidencias son pertinentes, organizadas y permiten verificar de manera clara las actividades desarrolladas durante el periodo.
Impacto y Resultados	Las actividades fortalecen la formación musical, la participación cultural y la proyección institucional de la EMMAC.	5,0	Se evidencia continuidad de los procesos formativos, participación en escenarios regionales y fortalecimiento de la visibilidad de la Escuela Municipal de Música.
Puntualidad en la Entrega	Cumplimiento de los tiempos establecidos para la presentación del informe.	5,0	El informe fue presentado oportunamente dentro de los plazos establecidos.

Promedio de evaluación	5,0/5,0
5. Observaciones generales y recomendaciones	
Aspectos positivos	✓ Se evidencia continuidad y fortalecimiento de los procesos formativos dirigidos a población infantil, juvenil y adulta. ✓ Se destaca la participación de la EMMAC en el encuentro regional Semillas Andinas, fortaleciendo la circulación artística y la proyección institucional de la Escuela. ✓ Las actividades desarrolladas muestran adecuada planeación pedagógica y seguimiento a los procesos de aprendizaje musical. ✓ El informe presenta una estructura clara, organizada y respaldada con evidencias suficientes y pertinentes. ✓ Se evidencia articulación con otros procesos culturales del municipio, fortaleciendo el trabajo interdisciplinario entre música y danza. ✓ Se mantiene una adecuada organización administrativa y documental de los procesos desarrollados.
Aspectos a mejorar	• Continuar fortaleciendo la incorporación de indicadores cuantitativos que permitan evidenciar el número de beneficiarios atendidos, niveles de permanencia y avances de los procesos formativos. • Consolidar mecanismos de seguimiento que permitan medir progresivamente los resultados pedagógicos alcanzados por cada grupo poblacional. • Continuar promoviendo la participación de la EMMAC en escenarios municipales, regionales y departamentales que fortalezcan la circulación artística y el reconocimiento institucional. • Mantener la articulación con otros procesos culturales para generar propuestas integrales de formación y proyección artística.
6. Decisión del supervisor	Informe aprobado para pago.

• **Análisis financiero.**

El Contratista aportó planilla **No. 4651716639** con fecha de pago **29-05-2026** por un valor de **\$673.400** que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Estados financieros:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTA	VALOR NETO A PAGAR	% DE EJECUCIÓN	SALDO
Contrato No. 123-2026	\$10.400.000				\$10.400.000
Acta de pago 01 de marzo de 2026		\$2.600.000	\$2.600.000	20%	\$7.800.000

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTA	VALOR NETO A PAGAR	% DE EJECUCIÓN	SALDO
Acta de pago 02 de abril de 2026		\$2.600.000	\$2.600.000	20%	\$5.200.000
Acta de pago 03 de mayo de 2026		\$2.600.000	\$2.600.000	20%	\$2.600.000
Adición Contrato No. 123-2026	\$2.600.000				\$5.200.000
Acta de pago 04 de junio de 2026		\$2.600.000	\$2.600.000	20%	\$2.600.000
TOTAL	\$13.000.000			80%	\$2.600.000

ACUERDAN:

El análisis se realizó a partir del contrato de prestación de servicios **No. 123-2026**, teniendo el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido por el municipio de Anserma en virtud del contrato citado asciende a **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)**, correspondiente al **INFORME CUATRO (04)**, de la siguiente manera:

Pagar al Contratista **POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN CUATRO (04)** del contrato No. 123-2026 la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)** según cuenta de cobro para el mes de junio y de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del mes de mayo.

Para constancia, se firma la presente acta en el mes de junio de 2026.



NATALIA PELÁEZ BEDOYA
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.
SUPERVISORA

Proyectó: Natalia Peláez Bedoya - SEDCP